

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado — Ptas.	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Ptas.			Fecha	Ptas.				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 122 de Agosto de 1919.							
		<i>Al contado.</i>							
7-9-926	88,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		8-9-926	625,00	Banco de España.....	500		624,00
8-9-926	88,75	» E, de 25.000 » »	88,80	8-9-926	387,50	Banco Hipotecario de España...	500		387,00
8-9-926	88,75	» D, de 12.500 » »	88,80	2-9-926	176,00	Banco Español de Crédito.....	250		174,00
8-9-926	88,75	» C, de 5.000 » »	88,80	7-9-926	162,50	Banco Hispano-Americano.....	600	90	162,50
8-9-926	88,75	» B, de 2.500 » »	88,80	8-9-926	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		200,00
8-9-926	88,75	» A, de 500 » »	88,80	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
8-9-926	88,75	» G, de 100 » »	88,60	8-9-926	95,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
8-9-926	88,75	» H, de 500 » »	88,60	7-9-926	33,50	carera España...} Ordinarias...	500		
				7-9-926	320,00	Unión Española de Explosivos...	100		320,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		8-9-926	421,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		421,60
		<i>Estampillado.</i>		8-9-926	451,00	Idem Norte de España.....	475		
7-9-926	82,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		8-9-926	61,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		61,00
8-9-926	82,80	» E, de 12.000 » »				OBLIGACIONES			
8-9-926	83,26	» D, de 6.000 » »		7-9-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
8-9-926	83,36	» C, de 4.000 » »	83,36	8-9-926	80,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,00
8-9-926	83,50	» B, de 2.000 » »		8-9-926	96,95	Idem M. M.	500	6	97,20
8-9-926	84,00	» A, de 1.000 » »	84,00	8-9-926	107,50	Idem M. M.	500		107,46
8-9-926	86,00	» G, de 100 » »	85,00	8-9-926	95,05	Idem del Banco de Crédito Lo-			
8-9-926	86,00	» H, de 200 » »	86,00	8-9-926	72,50	cal	500	8	99,00
		4 POR 100 AMORTIZABLES		31-8-926	93,00	Sociedad Gral. Asuc. España...	500	5	
2-8-926	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		14-7-926	78,90	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	93,75
30-8-926	89,25	» D, de 12.500 » »		20-7-926	71,80	Madrid a Ariza..... » B.	500	7	
8-9-926	89,50	» C, de 5.000 » »	90,00	6-10-925	87,50	» C. » C.	500	8	
3-9-926	89,50	» B, de 2.500 » »		20-7-926	67,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
8-9-926	89,80	» A, de 500 » »		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
				31-12-924	03,15	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
				28-5-925	64,00	4.ª serie.	500		
						5.ª serie.	500		
						<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>			
8-9-926	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,40	8-9-926	92,40	Obligaciones.....	500		
7-9-926	93,00	» E, de 25.000 » »		12-8-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
8-9-926	93,00	» D, de 12.500 » »		7-9-926	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
8-9-926	92,75	» C, de 5.000 » »	92,40	8-9-926	86,00	Idem M. 1918.....	500		
8-9-926	92,75	» B, de 2.500 » »	92,40	7-9-926	98,60	Cédulas del Ensanche.....	500		
8-9-926	92,75	» A, de 500 » »	92,40						
				5 POR 100 AMORTIZABLES		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
				EMISION DE 1917		4 por 100 perpetuo al contado.....	264,200	PARIS, a la vista, cheque, 55.000 francos a	
20-7-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		» E, de 25.000 » »		Idem fin corriente.....	»	19,00 pesetas por 100 francos.	
1-9-926	93,00	» D, de 12.500 » »		» D, de 12.500 » »		Idem fin próximo.....	»	LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a	
3-9-926	92,20	» C, de 5.000 » »		» C, de 5.000 » »	92,00	4 por 100 amortizable.....	10,000	31,80 pesetas una.—1.000 a 31,85.	
7-9-926	92,70	» B, de 2.500 » »		» B, de 2.500 » »	92,10	5 por 100 amortizable.....	22,000	New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
8-9-926	92,50	» A, de 500 » »	92,00	» A, de 500 » »	92,00	Acciones del Banco de España.....	11,000	6,59 pesetas uno.—2.500 a 6,555.—2.500 a 6,55.	
8-9-926	92,50					Idem del Banco Hipotecario.....	2,000	ROMA, a la vista, cheque, 75.000 liras a 23,86	
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,500	pesetas por 100 liras.	
						Asucarera.—Preferentes.....	»		
						Idem.—Ordinarias.....	»		
8-9-926	100,30	Serie A.....	100,30			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	27,000		
7-9-926	100,30	» B.....	100,30			Idem M. al 6 %	8,000		
8-9-926	100,30	» C.....							

Gaceta de Madrid.-Núm. 253 10 Septiembre 1926 Anexo único. — Página 129

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PUERTOS—SEÑALES MARÍTIMAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Agosto de 1926, esta Dirección general ha señalado el día 4 de Octubre próximo venidero, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de los servicios de abastecimiento del faro de la isla de Alborán, provincia de Almería, grupo A), que comprende el abastecimiento y transbordo de personas y efectos en Almería y Alborán, durante el quinquenio de 1926-27 a 1930-31, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad total, en el quinquenio, de pesetas 45.902,40.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de primero de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Cuando concurren Sociedades, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 29 de Septiembre próximo venidero, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse, previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.380 pesetas en metálico, en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que se previene en la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 4 de Septiembre de 1926.—
El Director general, P. A. V. Martín.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de Sep-

tiembre último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los servicios de abastecimiento del faro de la isla de Alborán, provincia de Almería, grupo A, que comprende el abastecimiento y transbordo de personas y efectos en Almería y Alborán, durante el quinquenio de 1926-27 a 1930-31, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1293

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLÓN

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Eslda y estación apeadero de Bechi, en la línea del tranvía a vapor de Onda al Grao de Castellón, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 16 de Septiembre de 1926, hasta el 16 de Octubre de 1926, inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Octubre de 1926, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil de Castellón y ante esta Junta.

Castellón, 6 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el

siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio). El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas). Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S-1291

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Alhócacer y Benicarló, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 16 de Septiembre de 1926, hasta el 16 de Octubre de 1926, inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Octubre de 1926, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil de Castellón y ante esta Junta.

Castellón, 6 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el

en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas). Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la suma de... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1295

COMISARIA DEL ARSENAL DEL FERROL

NEGOCIADO DE ACOPIOS

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la compra de un coche automóvil tipo Fiat, que el día 25 de los corrientes a las once de su mañana, se celebrará en la Comisaría de este Arsenal el acto de la segunda subasta para su venta, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 13, de fecha 18 de Enero último, y que se halla de manifiesto en la Intendencia general del Ministerio antes citado. Secretaría de la Junta de gobierno del mismo Arsenal y Comandancias de Marina de La Coruña, El Ferrol y Bilbao.

Arsenal de El Ferrol, 4 de Septiembre de 1926.—El Comisario interino, Manuel Otero.

S—1292

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEUTA

D. Francisco Romero Mendoza, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Pleno de esta Corporación se procederá a verificar segunda subasta para la enajenación del solar y casa a él anexa, número 11 de la calle del General Primo de Rivera, de esta ciudad, propiedad de este Ayuntamiento, por haber quedado desierta la primera anunciada al efecto.

Las condiciones reguladoras de esta subasta serán las que se determinaban en el pliego de la declaratoria desierta, que figura en el número 150 del *Boletín Oficial de la provincia de Ceuta*, correspondiente al día 7 de Julio próximo pasado, y número 192 de la *Gaceta de Madrid* del día 11 del mismo mes y año, con las modificaciones siguientes:

Los tipos mínimos serán: para la parcela A, 6.957,68 pesetas; para la parcela B, 17.509,50 pesetas, y para la parcela C, 18.015,75 pesetas, o sea un 10 por 100 menos de los tipos de la primera subasta.

Las fianzas provisionales que han de constituir los licitadores serán 3.476,75 pesetas los que opten a la parcela A; 875,47 pesetas los que aspiren a la parcela B, y 900,75 pesetas los que solicitan a la parcela C.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día 8 de Octubre próximo, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, y desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior al de la celebración de la subasta podrán presentarse proposiciones en la Secretaría municipal, en las horas hábiles de oficina, durante cuyo plazo estará el expediente en dicha dependencia, a disposición de los que deseen examinarlo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Ceuta, 2 de Septiembre de 1926.—Francisco Romero.

S—

AYUNTAMIENTO DE ALLER (OVIEDO)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para subastar la recaudación de los arbitrios municipales establecidos sobre el consumo de bebidas, carnes y aceites industriales, así como los sobre alcantarillado, puestos públicos y derribo de reses en los Mataderos, tendrá lugar aquélla en las condiciones que se indican.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad anual de 317.553,53 pesetas, fijándose en tres años la duración de este contrato.

Ascende el depósito provisional para optar a la subasta, a 30.877,65 pesetas, y el definitivo, para garantizar las responsabilidades del contrato, a pesetas 119.831,96.

El rematante queda obligado a ingresar en los diez primeros días del mes vencido, la dozava parte de la cantidad en que se le adjudique el remate, y, de no hacerlo, se considerará rescindido el contrato, con pérdida de fianza y demás responsabilidades previstas en el artículo 21 del Reglamento de contratación municipal.

El rematante efectuará la recaudación de los arbitrios con sujeción a las tarifas aprobadas por la Corporación, consignadas en el pliego de condiciones y ordenanzas de los respectivos arbitrios, quedando subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento.

No podrá pedir, en ningún caso, rescisión del contrato—por hacerse éste a riesgo y ventura para el rematante—ni, por consiguiente, modificación de las tarifas, las cuales se consideran inalterables, salvo que lo fuesen por la Superioridad, procediéndose entonces a variación en la proporción procedente y sirviendo de base para la compensación la cantidad de especies introducidas en el ejercicio económico de 1925-26.

Se señala para la presentación de pliegos, el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, debiendo hacerlo los licitadores en la Secretaría municipal, de nueve a doce de la mañana y de las calorces a las diez y siete.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo inserto al final, y en pliegos cerrados a satisfacción del presentador, pudiendo lacrarlos, precitarlos o adotar cuantas medidas de seguridad estime convenientes.

Separadamente, presentará el resguardo provisional, con la cédula personal correspondiente para optar a la subasta.

La apertura de los pliegos, se verificará al día siguiente de terminar el plazo de su admisión, y si fuese festivo, el primer día hábil.

Las cuestiones que surjan con motivo de la interpretación de este contrato, se resolverán por el Ayuntamiento, y, en apelación, por el Tribunal Contencioso.

Es obligación del rematante el pago de los derechos notariales, inserción de edictos y cuantos se originen por la formalización de este contrato.

Se designa al Letrado, en ejercicio en este Concejo, D. Constantino F. Corrujedo, para el bastanteo de poderes.

El remate se adjudicará a la proposición más ventajosa, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llaña, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Aller, 27 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Benjamín Bernardo.

Módulo de proposición.

Señor Alcalde de Aller.

Don... vecino de..., con cédula personal del ejercicio corriente, a usted expono:

Que enterado del edicto publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha..., referente a la subasta de la recaudación de los arbitrios municipales establecidos sobre el consumo de bebidas, carnes y aceites industriales, así como los sobre alcantarillado, puestos públicos y derechos de derribo de reses en los Mataderos, se comprometo a realizarla, con sujeción al pliego de condiciones y tarifas aprobadas, garantizando al Ayuntamiento el ingreso anual de... (la cifra en letra), durante los tres años objeto de la subasta.

(Fecha y firma.)

S—1289

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Coronel Médico Director del Parque de Sanidad Militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso público para adquirir dos camiones de dos toneladas, en virtud de la autorización concedida por Real decreto de 2 de Junio último, se hace presente que este material está integrado por un lote. Se hace saber que el acto del concurso tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en el Parque de Sanidad Militar, paseo de las Delicias, número 46.

El pliego de condiciones técnico-legales estará de manifiesto, todos los días laborables, desde el día 9 del actual, al 27 de Octubre, ambos inclusive, de once a trece, en el mencionado Establecimiento. El precio límite asignado para los dos camiones, con todos sus accesorios será el de pesetas cuarenta y ocho mil.

El importe de la garantía para to...

mar parte en el concurso, será el 3 por 100 del importe total de la oferta, en pesetas efectivas, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, según dispone el Real decreto de 2 de Junio último. Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose, en lo esencial, al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 8 de Septiembre de 1926.—
El Director, Venancio Plaza.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia), fecha ... de ... de ... para la adquisición de ... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de ... pesetas ... céntimos (letra por ...) (la unidad que marque el precio límite o servicio) acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).

(Firma y rúbrica.)

S—1206

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES Concurso.

En cumplimiento de lo que dispone el Estatuto provincial y Reglamento de 15 de Julio de 1925, esta Comisión provincial permanente, en su sesión del día de hoy, acordó completar

su servicio facultativo, cubriendo las vacantes que en el mismo existen, y al efecto abre nuevo concurso para proveer las siguientes plazas de personal afecto a la Jefatura de Vías y Obras provinciales:

Una de Ingeniero de Caminos, con sueldo anual de 6.000 pesetas y gratificación fija de 4.000.

Una de Ingeniero en prácticas, con sueldo de 5.000 pesetas y gratificación de 3.000.

Una de Auxiliar, a desempeñar por Ayudantes, con sueldo de 5.000 pesetas y gratificación fija de 3.000, o Sobrestantes de Obras públicas, con sueldo anual de 4.000 y gratificación fija de 2.000 pesetas, pudiendo, a falta de éstos, ser cubierta con el sueldo y gratificación de los primeros, por los señores Ingenieros en prácticas que así lo deseen y hagan constar en sus instancias.

Una de Delincante de Obras públicas, con sueldo anual de 4.000 pesetas.

Las tres primeras plazas tendrán además de las indemnizaciones fijas o de las que en lo sucesivo puedan sustituir las, las dietas reglamentarias por servicios extraordinarios, de estudios, replanteos, liquidaciones, etc., siempre en los casos, forma y cuantía en que las abone el Estado.

La misión de estos funcionarios será la que por su categoría les corresponda dentro de los servicios facultativos que el Estatuto encomienda a estas Corporaciones, con los derechos y deberes que, en general asigna a sus empleados el Reglamento de la Diputación de Salamanca.

Las instancias de los concursantes deberán dirigirse al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación, haciendo constar nombres, edad, domicilio, tiempo de ejercicio en la profesión, cargos y trabajos desempeñados, méritos contraídos, etc., etc., acompañando sus títulos respectivos o testimonios de ellos, cédula personal y demás documentos que justifiquen las circunstancias de cada uno, relacionados todos en un índice.

Las solicitudes deberán presentarse en Secretaría, los días hábiles, de diez a una, desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial, hasta el 20 de Septiembre próximo inclusiva.

La Comisión provincial hará las designaciones que juzgue más convenientes, quedando obligados los elegidos a tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que les sea comunicado su nombramiento.

Salamanca, 20 de Agosto de 1926.—
El Presidente, Andrés García Tejado.
El Secretario, Ventura Cabezas Juanes.

X—3016.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Concurso para el nombramiento de una plaza de Ayudante de la Dirección de Obras y Vías provinciales, y otra de Delincante de la misma.

La Comisión provincial permanente, en la sesión celebrada el día 19 del

actual mes, ha acordado abrir un concurso público para la provisión del cargo de Ayudante de la Dirección de Obras y Vías provinciales, dotado con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y 3.000 pesetas de gratificación fija, más las dietas y gastos de locomoción, entre Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las normas señaladas en la Real orden de Julio último.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 133 del Estatuto provincial vigente, se fijan para optar al concurso las siguientes bases:

1.ª Los solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, estén o no incluidos en el Escalafón, y solicitarán la plaza en instancia dirigida al Presidente de la Diputación provincial, acompañada de cédula personal y reintegrada con una póliza de 1.20 pesetas y timbre especial de esta Diputación de 0,25 pesetas.

2.ª Se acompañarán:

a) Certificado de nacimiento debidamente reintegrado y legalizado.

b) Certificado de carencia de antecedentes penales reintegrado.

c) Certificado de buena conducta debidamente reintegrado.

d) Certificación académica de haber terminado la carrera en defecto del título.

e) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

f) Certificación de trabajos que haya realizado o dirigido, debidamente reintegrada.

g) Y cualquier otro documento de los solicitantes que consideren como méritos para poder ser agregados en el concurso.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación provincial dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca la convocatoria en la GACETA, descontándose los días inhábiles o festivos.

La escala de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

1.ª Los que hayan prestado servicios en Empresas públicas o particulares y hayan dirigido o planeado obras en provincias de análogas condiciones topográficas a la de ésta.

2.ª Aquellos que hayan dirigido o intervenido como Ayudantes en la construcción de caminos vecinales, provinciales o carreteras del Estado.

3.ª El haber verificado estudios especiales sobre construcción de caminos y obras de pavimentación y conservación de los mismos, bien sean prácticamente realizados o en Memorias originales, aun cuando éstas sean inéditas.

4.ª En el supuesto de que hubiere dos o más solicitantes cuyos méritos fuesen iguales o muy semejantes, se dará preferencia al de mayor antigüedad y dentro de la misma promoción al que haya salido con el número más bajo.

Asimismo acuerda sacar a concurso una plaza de Delineante dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, sujetándose el concurso a las mismas condiciones que el del Ayudante, y siendo la escala de méritos la siguiente.

1.º Serán preferentes los que tengan mayor antigüedad en la carrera.

2.º Caso de no haber ingresado en ella los concursantes, será mérito preferente el que haya sacado numeración más baja para el ingreso en el Cuerpo. Castellón, 23 de Agosto de 1926.—El Secretario accidental, ilegible.—El Presidente accidental, Carlos Sanz de Bremond. X—3017

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencedores en 30 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir de 1.º de Octubre próximo, en la forma siguiente:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón — Pesetas	Descuento por Impuestos — Pesetas	Valor líquido del cupón — Pesetas
Serie A, 5 por 100 primera hipoteca, de Valladolid a Ariza	67	12,50	1,07	11,43
Serie B, 4 1/2 por 100	55	11,25	0,94	10,31
Serie D, 4 por 100	33	10,00	0,84	9,16
Serie E, 4 1/2 por 100	50	5,625	0,47	4,155
Serie F, 5 por 100	30	5,25	0,52	5,73
Serie G, 6 por 100	17	7,50	0,64	6,86
Serie H, 5 1/2 por 100	10	6,875	0,57	6,305
Serie I, 6 por 100	7	7,50	0,64	6,86
T. B. F., emisiones de 1886 y 1887, 2 1/4 por 100	81-79	5,625	0,50	5,125

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A, por el Banco del Comercio y los de las series E, F, G, H e I, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Septiembre de 1926. — El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—3021

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITE DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía del 4 1/2 por 100, serie B, de la emisión de 28 de Junio de 1899, hasta la cantidad de 237.657,52 pesetas; del 4 por 100, serie D, de la emisión de 25 de Febrero de 1910, hasta la cantidad de 629.689,46 pesetas, y del 6 por 100, serie G, de la emisión de 8 de Noviembre de 1921, hasta la cantidad de 1.094.000 pesetas, con cupón de 1.º de Abril de 1927 las de las dos primeras emisiones y con cupón de 1.º de Enero de 1927 la de la serie G, comprendidos en dichas cantidades los respectivos remanentes de la subasta de 23 de Marzo último, de 157,52 y 189,46 pesetas, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Octubre próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar su adjudicación, a que concurran a la subasta que a este efecto tendrá lugar el día 22 del actual, a las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a doce.

Si en la subasta no se presentan proposiciones ofreciendo obligaciones del 6 por 100 de la serie G, a precio inferior a la par y no pudieran adquirirse tampoco en plaza de esas condiciones, se celebrará el correspondiente sorteo en dichas oficinas, el día 25 del corriente, a las diez.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1926. P. A. del C. el Secretario, Pablo Castany. X—3028

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 1925 de las operaciones realizadas en España.

(SIN DEDUCCION DE REASEGUROS)

	Pesetas.
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.	134.897
Por seguros de capitales caso de vida.....	—
Por rentas vitalicias.....	—

	Pesetas.
Rescates de pólizas incluyendo el rescate de beneficios	35.501
Reservas para siniestros vencidos a satisfacer.....	9.969
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	5.558
Comisiones	3.835
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1925:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.	1.342.671
Por seguros de capitales caso de vida.....	—
Por seguros de rentas vitalicias.. ..	—
Por otras clases o categorías de seguros.....	—
	1.532.431

HABER

Reservas del ejercicio anterior	1.311.808
Primas del ejercicio:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.	64.937
Por seguros de capitales caso de vida.....	—
Por rentas vitalicias.....	—
Por otras clases de seguros.	—
Reservas del ejercicio anterior para siniestros y seguros vencidos.....	67.357
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	12.030
Cupones y dividendos de los valores en cartera...	55.249
Saldo deudor.....	21.022
	1.532.431

X—3024

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, 60.000 acciones preferentes al portador, de a 500 pesetas nominales completamente liberadas, emitidas por la Compañía Telefónica Nacional de España, con interés fijo del 7 por 100 anual, números del 200.001 al 260.000, las cuales son de iguales características y derechos que las de números 1 a 200.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 2 de Septiembre de 1926.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. X—3019

LA SUDAMERICA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación de la sucursal de España.

(Ejercicio de 1925-1926.)

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	538.191,92
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Anticipos sobre pólizas.....	16.320,00
Títulos depositados en España.....	695.280,50
Mobiliario y material.....	711.600,50
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	122.560,19
Fianzas.....	61.225,18
Deudores varios.....	4.076,10
Primas del ejercicio pendientes de cobro.....	13.108,54
	48.732,02
TOTAL.....	1.409.495,45

PASIVO

Reservas matemáticas en 31 Marzo 1926....	1.168.587,00
Obligaciones pendientes de pago.....	24.148,75
Depósitos.....	1.244,75
Compañías reaseguradoras.....	11.126,00
Casa matriz.....	294.388,95
TOTAL.....	1.499.495,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sucursal de España.

(Ejercicio 1925-26.)

DEBE

Pesetas.

<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	439.974,90

Pesetas.

Gastos generales.....	243.586,08
Comisiones de cobro.....	1.264,75
Primas de reaseguros (saldo de dicha cuenta).....	684.825,73
Impuestos sobre intereses de préstamos.....	8.416,52
	32,96

Amortizaciones:

Mobiliario y material.....	13.617,79
Sinistros.....	110.000,00
Pólizas rescatadas.....	7.330,00

Reservas matemáticas de primas en 31 de Marzo de 1926:

Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	1.168.587,00
TOTAL.....	1.092.810,00

H A B E R

Reservas matemáticas en 31 Marzo 1925....	695.917,00
Primas del ejercicio.....	782.705,20

Productos de los fondos invertidos:

Intereses de fondos en los Bancos.....	5.580,65
Intereses de demora.....	159,63
Cupones de los títulos depositados.....	24.375,00
Intereses sobre anticipos de pólizas.....	422,36
	30.537,64
Derechos de pólizas.....	7.032,50
Casa matriz.....	476.617,66
TOTAL.....	1.092.810,00

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—El Contador, José Carlagena.—V.º B.º: El Delegado general para España, José María de Olózaga. X—3029

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de 144 Obligaciones Andaluces 4 y medio por 100 (B.A.), amortizadas en el sorteo del 10 de Agosto de 1926.

Las 144 Obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 27 unido, a partir del día 1.º de Octubre de 1926, en: Madrid, en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 499,58, líquido, por obligación.

97	272	461	969	1.370	2.171	2.942
3.007	3.139	3.579	3.773	3.887		
3.905	4.235	5.003	5.381	5.810		
5.889	6.133	6.247	6.558	6.666		
8.292	8.551	8.760	9.133	9.825		
9.711	9.921	10.344	10.380	10.475		
10.979	11.342	11.720	11.803	12.190		
12.401	13.060	13.104	13.373	14.256		
14.989	15.147	15.174	15.379	15.663		
15.667	15.797	15.849	16.272	16.312		
16.544	16.573	16.652	16.708	17.027		
17.059	17.136	17.703	17.840	18.210		
18.347	18.375	18.931	19.233	19.743		
19.838	19.874	20.805	20.870	21.950		

21.316	22.035	22.052	22.283	22.438
22.582	23.382	24.908	25.091	25.206
25.473	25.799	25.934	26.225	26.753
27.556	28.017	28.326	29.129	29.150
29.321	29.610	29.910	30.377	31.068
32.953	33.284	33.315	33.378	33.576
33.725	33.756	34.165	34.794	34.918
35.002	35.326	35.364	35.491	35.885
36.323	36.378	36.673	36.768	36.945
37.244	37.245	37.435	37.871	39.157
39.328	39.453	40.932	40.971	41.576
41.417	41.922	42.114	42.464	42.480
42.496	42.850	42.883	43.171	43.299
43.727	43.956	44.062	44.122	44.491
44.575	44.598			

El interés cesa a partir del día en que la Obligación es reembolsable.

Número de las Obligaciones Andaluces 4 y medio por 100 (B.A.), amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados:

Amortización de 1918 (Sorteo del 10 de Agosto de 1918).

Obligaciones reembolsables a pesetas 494,88, líquido.—Cupón núm. 11. Vencimiento 1.º Abril de 1919 unido. 43.017

Amortización de 1919 (Sorteo del 10 de Agosto de 1919).

Obligaciones reembolsables a pesetas

tas 494,95, líquido.—Cupón núm. 13. Vencimiento 1.º Abril de 1920 unido. 13.341

Amortización de 1921 (Sorteo del 10 de Agosto de 1921).

Obligaciones reembolsables a pesetas 490,18, líquido.—Cupón núm. 17. Vencimiento 1.º Abril de 1922 unido. 9.769

Amortización de 1922 (Sorteo del 10 de Agosto de 1922.)

Obligaciones reembolsables a pesetas 487,70, líquido.—Cupón núm. 19. Vencimiento 1.º Abril de 1923 unido. 2.943

Amortización de 1924 (Sorteo del 11 de Agosto de 1924).

Obligaciones reembolsables a pesetas 489,37, líquido.—Cupón núm. 23. Vencimiento 1.º Abril de 1925 unido. 2.919-17.819

Amortización de 1925 (Sorteo del 10 de Agosto de 1925).

Obligaciones reembolsables a pesetas 489,65, líquido.—Cupón núm. 25. Vencimiento 1.º Abril de 1926 unido. 9.364-9.771-37.793

Madrid, 9 de Septiembre de 1926.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

**SOCIEDAD ANONIMA DE REASE-
GUROS****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 7 del corriente mes del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 del mes actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las once y media del mismo día, al objeto de deliberar acerca del estado económico de la Entidad. Dichas Juntas se celebrarán en el domicilio social, Alcatá, 73, Madrid.

Madrid, 8 de Septiembre de 1926.—
La Intervención del Estado en la Compañía.

X-3626

TALLERES ACO (S. A.)**RECTIFICACION**

En el anuncio X-2875, publicado el 22 de Agosto próximo pasado, correspondiente al "Balance general del Activo y Pasivo, de la S. A. Talleres Aco", se observan los siguientes errores:

En el activo de dicho balance, se lee "Caja y Bonos" y debe decir, "Caja y Bancos"; también se lee "Chasis Turismo... 119.796,05 pesetas" y debe decir, "Chasis Turismo... 499.796,05 pesetas".

X-2875 (rectificado).

AVISO

La Comisión liquidadora de la razón social Soto y Ducñas, que existía en Ferraz, 30, convoca a sus acreedores a pasar a cobrar sus facturas en el término de cinco días, a contar desde hoy, en la calle de San Lorenzo, número 13, tienda, de cinco a siete de la tarde.

La Comisión liquidadora, Jacinto Fernández.

X-2934

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DE LA AU-
DIENCIA, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en el procedimiento sumario que por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue en reclamación de la cantidad de pesetas 25.000, intereses y costas, don Miguel Casimiro Arrau y Roger, contra D. Vicente Girban Balanzó, por el presente se anuncia, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 que previene la regla undécima del expresado artículo, la venta en pública subasta de la finca, especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa, sita en esta ciudad, barrio de Gracia, calle de Salmerón, antes Mayor, señalada con el número 62, compuesta de bajos, cuatro pisos altos, cubierta de terrado, con patio detrás, que mide una superficie de 6.000 pa-

mos, equivalentes a 226 metros 66 centímetros, lindante, por su frente, con dicha calle de Salmerón; por la derecha, entrando, con casa y patio de D. José Poch y Palet; por la izquierda, con D. Juan Armengol, y por la espalda, con patio de la madre e hijo doña Teresa Falmes y D. Pedro Fernández, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 370, libro 145 de la Sección primera o de Gracia, folio 13 vuelto, finca 2.074, habiendo sido valorada, para los efectos de la primera subasta, en la cantidad de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para ser admitido en la subasta, será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del expresado precio.

Dado en Barcelona a 25 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, por habilitación, José Badía.

X-3021

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-
VERSIDAD, DE BARCELONA**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Badía, a nombre de don Euzenio Mas Fernández, contra don Narciso Masdeviela, se publica el edicto inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 del actual, número 238, página 497, anexo único, señalado X 2.903, en el sentido de que la subasta anunciada en el mismo se celebrará el día 15 de Octubre próximo, en vez del 15 de Septiembre, como en el mismo se expresaba.

Barcelona, 31 de Agosto de 1926.—
Secretario, Antonio Codorniu.

X-3018

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DE VEGUE-
TA, DE LAS PALMAS**

D. Emilio Gómez Miranda, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta.

Hago saber: Que por consecuencia de los autos ejecutivos, seguidos a instancias de doña Rosario Morales y

Manrique de Lara, de esta vecindad, contra doña María del Pino Delgado Rodríguez, por sí y como representante legal de sus hijos menores, doña Pino, doña Sofía, doña Soledad, doña María Luisa y doña Josefa González Delgado, y contra doña Rafaela y don Pedro González Delgado, todos de esta vecindad, sobre cobro de pesetas, que se siguen con arreglo a lo dispuesto en la ley Hipotecaria, he dispuesto saquen a pública subasta, los bienes siguientes:

Un solar, en el que se ha construido un almacén de planta baja, que ocupa la mitad de su superficie, con frontis a la calle de Tomás Miller, situado en barrio de Santa Catalina, de esta ciudad, cerca del Puerto de la Loz, cuyo solar mide, en su totalidad, 645 metros 24 centímetros cuadrados; pero fueron destinados a este fin proyecto 56 metros 65 centímetros cuadrados, y linda, al Naciente o espalda, en una extensión de 14 metros 33 centímetros, con calle del Doctor Rosa; al Poniente o frente, en igual extensión, con calle de Tomás Miller; al Norte o izquierda y Sur o derecha, en la longitud de 252 metros, con solares de doña Carmen Apolinario, y sale a remate por la cantidad de 55.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de Octubre próximo y hora de las diez, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, la expresada cantidad de 55.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que para tomar parte en la repetida subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en las mesas del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de Agosto de 1926.—El Juez, Emilio Gómez.—Ante mí, Juan Cancio.

X-2925

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-
TAL, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre y representación de doña Luisa Suárez Grañó, y ésta con licencia de su esposo D. Fleuterio Sáinz Baranda, contra D. Victoriano y doña

María Teresa Suárez Graño, D. Antonio Graño y Martínez Ossorio, doña Josefina Abarca, y contra las demás personas que sean herederas de don Gumersindo Suárez García, sobre nulidad o rescisión de las operaciones particionales del caudal relicto al óbito de D. Victoriano Suárez García, y otros extremos, se emplaza por segunda vez a las personas llamadas a la sucesión del D. Gumersindo, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de cuatro días comparezcan en indicados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de Septiembre de 1926.—
El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.
X—3022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. Vicente Buxadé Portals, contra D. Joaquín Cabrera Gil, sobre pago de 100.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 de su valoración, la siguiente:

Finca urbana en esta ciudad, calle de Viladomat, en la que le corresponde el número 206, manzana formada por la misma calle y las de Mallorca, Berrell y Provenza, sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, constituida por una casa, cuya construcción se halla próxima a quedar terminada, que se compondrá de planta baja, cinco pisos dobles y otro piso y diversas dependencias en el terrado, y por el terreno en el que se halla levantada de figura rectangular, que mide 12,50 metros de ancho por 19,50 metros de fondo, y una superficie de 243 metros 75 décímetros, o sean 6.451 palmos y 75 céntimos; y linda: en junto, por delante, Oeste, con dicha calle de Viladomat; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de D. José Gistará y Figuerola; por la derecha, Sur, con doña Adelaida Leonart o sus sucesoras, y por el fondo, Este, con finca de D. Antonio Terré; valorada dicha finca en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento, en la cantidad de 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha) Salón de San Juan, el día 18 de Octubre próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al valor de dicha finca que sirva de tipo para la subasta, o sea el 75 por 100 de su va-

loración; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, regla cuarta, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasione la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de laudemio si correspondiere.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Rafael Clavería.
X—3030